



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 509 - 24
EXPEDIENTE N° 6421/24
Salta, 07 JUN 2024

VISTO: La Res. DECECO N° 479/24, de fecha 31 de mayo de 2024, mediante la cual se fija la fecha para la constitución de la mesa especial para la asignatura Administración y Hacienda Pública correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 479/24, se fijó la fecha para la constitución del tribunal examinador de una mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública, para el día 07/06/2024 a horas 8.30.

Que, a fojas 15 obra la providencia de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, mediante la cual comunica que el día 5 de junio de 2024, notificó a los alumnos peticionantes el acto administrativo, y a la fecha ninguno de ellos respondió al mail enviado por esa Dirección.

Que el día 7 de junio de 2024 a horas 8.30 se constituyó el tribunal examinador encontrándose ausentes todos los alumnos.

Que los artículos 39 y 40 del Decreto 1759/72 – T.O. 2017, establece:

"Artículo 39.- De las notificaciones. Actos que deben ser notificados. Deberán ser notificados a la parte interesada:

a) Los actos administrativos de alcance individual que tengan carácter definitivo y los que, sin serlo, obstan a la prosecución de los trámites;"

"Artículo 40.- Diligenciamiento. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 47, in fine, las notificaciones se diligenciarán dentro de los cinco (5) días computados a partir del día siguiente al del acto objeto de la notificación e indicarán los recursos que se puedan interponer contra dicho acto y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos, o en su caso si el acto agota las instancias administrativas"

Que por Res. CS N° 425/22 se establece: *"Artículo 1º Disponer la obligatoriedad de las NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS a través del Correo Electrónico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, conforme a la Normativa del Régimen Técnico que obran como ANEXOS I, II, III de la presente."*

Por lo expuesto resulta necesario prorrogar la constitución del tribunal examinador de la mesa especial que fue fijada para el día 07/06/2024.

Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º Prorrogar la constitución de la mesa especial de la asignatura Administración y Hacienda Pública, para fecha a determinar con acuerdo de la cátedra antes mencionada.

ARTÍCULO 2º Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los docentes de la asignatura Administración y Hacienda Pública, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANCELISA ELLERREACTORCA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa